

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

224**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 305 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio García Stuyck, contra don Francisco de Martín Santiago, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 15 de julio de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la resolución de fecha 12 de enero de 2011 a favor de la parte ejecutante, don Antonio García Stuyck, frente a don Francisco de Martín Santiago, por un principal de 8.120 euros más 1.600 euros presupuestados prudencialmente para intereses y costas.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Francisco de Martín Santiago, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de octubre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/38.282/11)